

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**CHAPINERÍA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace público:

Que mediante decreto de Alcaldía de 25 de enero de 2010 se aprobó el siguiente padrón de contribuyentes:

- Denominación del padrón: impuesto vehículos tracción mecánica. 2010.
- Importe: 85.276,45 euros.

El referido padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, a fin de que por los interesados puedan ser examinado y presentarse cuantas alegaciones estimen oportunas contra el mismo en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin más trámites, pudiendo interponer contra el mismo el recurso de reposición a que se refieren el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El plazo de ingreso en período voluntario será establecido en el calendario general de recaudación aprobado y posteriormente publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Chapinería, a 25 de enero de 2010.—El alcalde, Ángel Luis Fernández Robles.

(02/955/10)